

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **530**

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Ley otorgando una pensión graciable por vida al Sr. Segundo Pedro Oliva.

Entró en la Sesión **25 de Noviembre 1993.**

Girado a la Comisión **5 y 2**
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Frente Justicialista para la Victoria

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
23.11.93
MESA DE ENTRADA
Nº 530 HS 16 ^{los} FIRMA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

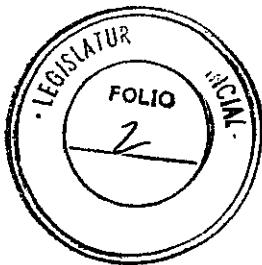
CUIDAR DE NUESTROS MAYORES ES AFIANZAR NUESTRO FUTURO, ES DARLE SEGURIDAD A LAS GENERACIONES QUE VENDRÁN TRATANDO DE SALVARLOS DE LAS ANGUSTIAS QUE HOY PADECEN NUESTROS PRECESORES ANTE LA FALTA DE UN TEJIDO SOCIAL QUE LOS CONTENGA SIN HACERLOS SENTIR COMO UN ESTORBO.

ANTE ESTA REALIDAD ES QUE NOS DIRIJIMOS A NUESTROS PARES PARA PONERLOS EN CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DRAMATICA POR LA QUE ATRAVIEZA EL SEÑOR PEDRO SEGUNDO OLIVA, UN VECINO NATIVO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE QUIEN HOY DEBIDO AL PADECIMIENTO FÍSICO Y POR SU AVANZADA EDAD SE VE IMPEDIDO DE TRABAJAR PARA OBTENER EL SUSTENTO DIARIO DE SU GRUPO FAMILIAR COMO LO HIZO DURANTE TODA SU VIDA.

SEÑOR PRESIDENTE, CREEMOS QUE ES JUSTICIA OTORGAR UNA PENSION GRACIABLE A ESTE HOMBRE DE BIEN QUIEN SUPÓ GANARSE EL RESPETO Y ADMIRACIÓN DE TODOS SUS VECINOS, POR SUS CUALIDADES HUMANAS Y SU VOLUNTAD DE TRABAJO QUE MIENTRAS GOZO DE BUENA SALUD LO DEMOSTRO CON CRECES.

MIRIAM E. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Frente Justicialista para la Victoria

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Otórgase una Pensión Graciabla por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor SEGUNDO PEDRO OLIVA , D.N.I N° 7.328.343, con domicilio en la localidad de Tolhuin.

ARTICULO 2º.- El importe de la Pensión mencionada en el Artículo 1º, será equivalente al monto total de la remuneración de la Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se actualizará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el Artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

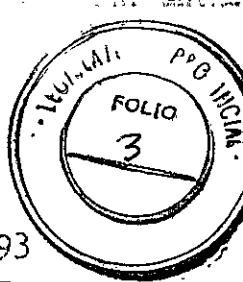
ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

ARTICULO 7º.- Para el supuesto de que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente Ley.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

MIRTITA ARDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.



NOTA N° 000/93
LETRA A.S.T

TOLHUIN, 6 de Noveiembre de 1993.-

Sr. LEGISLADOR
BLOQUE FREJUVI
Don. Oscar. BIANCIOOTTO.-

S // D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitir adjunto: Informe Social del señor: Pedro OLIVA quien reside en la localidad de Tolhuin y solicita beneficio Previsional (jubilación por Invalidez).-

Sin otro particular, saludo a usted atte.-

Pedro Oliva
Informe Social
Tolhuin



INFORME SOCIO AMBIENTAL

DATOS DE IDENTIFICACION:

APELLIDO: OLIVA

NOMBRES: Pedro Segundo

NACIONALIDAD: Argentino

LUGAR DE NACIMIENTO: Rio Grande (Tierra del Fuego).

FECHA DE NACIMIENTO: 4 de Enero de 1941

TIPO DE DOCUMENTO: L.I.E. Nº 7.328.343

ESTADO CIVIL: Soltero

OCCUPACION U OFICIO: Disponibilidad(Decreto Nº2284/91)Disp. Nº321/92

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

SANCHEZ ALDERETE, Mirta Cecilia; chilena separada; radicada Nº 92.265.014, fecha de Nac. 21 de Marzo de 1946 en la localidad de Rilán, Rep. de Chile, madre de :

OLIVA, Francisco Alberto, argentino, soltero, nacido en la ciudad de Ushuaia en fecha: 14 de Diciembre de 1973. Doc. Nº23.528.073, empleado en el P.I.T Comuna de Tolhuín.-

OLIVA, Nelvadit Del Carmén, argentina, soltera, nacida en la ciudad de Rio Grande en fecha: 14 de Noviembre de 1972; Doc. Nº26.418.035, empleada en el P.I.T Comuna de Tolhuín madre de :

MOYA, Yanina Soledad, argentina, nacida en la ciudad de Rio Grande, Doc. Nº 4.978.064, el 7 de Enero de 1990, sobrina de:

OLIVA, Hilda Fabiana, argentina, soltera nacida en la ciudad de Rio Grande en fecha: 8 de Julio de 1978 Doc. Nº26.649.631.- Estudiante Escuela Media de Comercio en Tolhuín.-

VIVIENDA:

El grupo ocupa una vivienda I.P.V, en el ejido urbano de Tolhuín, cuentan con todos los servicios. La distribución ambiental: (3) habitaciones, cocina comedor y baño totalmente instalados.-



...//2

SITUACION ECONOMICA DEL GRUPO:

El señor OLIVA, empleado del Ifona ha quedado Cesante, desempeñaba anteriormente en el IFONA, actualmente sin laboral. Los dos hijos mayores se encuentran contratados por el P.I.T, hasta el mes de diciembre: 370\$ c/u, siendo estos los únicos aportes económicos con los que cuenta la familia.-

MOTIVO DEL INFORME:

Se confecciona el presente Informe Social a efectos de tramitar :Jubilación por Invalidez.-

RESEÑA DEL CASO:

El señor OLIVA, nacido en la Provincia de la Tierra del Fuego, en la zona rural de la Estancia La correntina, lugar donde permaneció hasta los dieciseis años. Más tarde se instala en distintas estancias aledañas a Tolhuín, luego de realizar el Servicio Militar en la ciudad de Río Gallegos. Al tiempo conoce a Cecilia SÁNCHEZ, con quien mantiene una relación de concubinato y nacen los tres hijos del mismo.-

Radicado en la ciudad de Río Grande se desempeñó como independiente y ya por el año (1984) ingresa laboralmente en el IFONA a cumplir funciones en Tolhuín, lugar a donde se traslada junto a su grupo familiar.-

La señora Cecilia SÁNCHEZ, es ama de casa, pero no obstante realiza quehaceres domésticos (lavados, o bien limpieza) en algunos domicilios de la localidad, a modo de poder brindar ayuda al grupo, ya que el jefe de familia presenta problemas en la cual es afectada la zona de la cadera y pierna (izquierda) y siendo ello un impedimento físico como para que éste pudiera realizar actividad, ya que los dolores son con frecuencia más intensos.-

Los dos hijos mayores, ambos solteros y uno de ellos con carga de familia, se encuentran empleados por el P.I.T, pero ello sería a considerar contrato, en principio, hasta diciembre del co-



...//3

del corriente año.-

Aquimismo habrá de considerarse al grupo familiar constituido cuantitativamente por :(6) personas de las cuales (2) son menores de edad y (1) de llas escolarizada.-

Entre las (2) remuneraciones con las que cuenta el grupo para subsanar gastos mínimos y básicos:(manutención vestimentas,útiles,calzados,remedios,etc) alcanza a la suma de: apróximadamente (700 Pesos).-

En la localidad son reconocidos como buenos vecinos y personas honestas como así también el señor OLIVA, siempre se mostró como persona activa y trabajadora, salvo este último tiempo y que por razones de salud, las cuales fueron en punto anterior referidas,la misma ha mermado.-

Cabe agregar que esta familia nunca ha solicitado ni requerido asistencia de este servicio,más que por trámites ante el Juzgado de la ciudad de Rio Grande,a pesar del problema presentado al grupo,siempre se han mostrado capaces para su sustento.-

REPUBLICA ARGENTINA

Región Militar

Distrito Militar N° 26

Oficina enroladora de Río Grande

Matrícula individual N° 7.328.343

Clase de 1941

(el año de nacimiento)

Libreta de enrolamiento del ciudadano

LEY 11.386

Art. 10.—La libreta de enrolamiento, sin comillas ni raspaduras, con su foliatura completa, la impresión digital, la firma en su caso y la fotografía del enrolado, constituye un documento de identificación personal y debe ser exigida por las autoridades nacionales, provinciales y municipales, en toda gestión ante las mismas.

Sin estos requisitos carecerá de todo valor.

Segundo Pedro

Olivia

nacido el 45 de Enero de 1941
en Río Grande - Tierra del Fuego



ESTADO
PRESIDENTE SANTÍMO

SEDE DE LA OF

Fotografía (1)

Color de la piel: Blanco

Ojos: claros-marrones-oscuros-negros

Cabello: castaño-oscuro-claro-crema-blanco

Talla: 1 metro y 65 cm.

Señas particulares: vitígeas

y con domojo, can.

Provincia: Río Grande

Partido o Departamento: Río Grande

Cantón, pedanía, sección o distrito:

Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla: Río Grande

Calle: (2) C. 25 de Mayo N° 1000

Lugar y fecha de enrolamiento:

Río Grande 17 de Mayo 1959

Firma del enrolado

(3) Lugar y fecha en que se arroja la libreta.

Impresión digital para dar derecho o tratar acuerdo a falta de aquél. (5).

Jefe de la Oficina Enroladora o del Distrito Militar, según corresponda, expone:

(1) Deben borrar con una linea las designaciones que no correspondan al enrolado.

(2) Dónde no lo hubiere, nombre de la finca "estancia" o establecimiento.

(3) A llenar cuando se expida "duplicado", "tripulado", etc.

(4) Cuando se destina a "duplicado", "tripulado", etc., se hará mención de que es copia de los antecedentes archivados en el distrito militar.

(5) Oído, otro dado a falta de estos indicando cuáles.

ARMEDO DE CONSCRIPCION

En: 17 de Mayo de 1959
por haberse cumplido en el orden de la clase de
matrícula, el que debe hacer el servicio en

EDUARDO RUBEN GUZUEVI

MAJOR ALFREDO BAEZA

Alta procedente de 17. 2. 29

Incorporado a 10. 2. 29

(subunidad)

del R. Mat. 24

(unidad)

Pasó a B. C. S. G. 11. 20. 1

Periodo de instrucción: Inicial completo

ASCENSOS (2)

Aptitudes al ser licenciado:

•Sabe andar a caballo? SI.

•Sabe nadar? NO.

•Sabe dirigir automóviles? NO.

•Sabe leer? SI.

•Sabe escribir? SI.

Aptitud militar al dejar el servicio: SI. A.M.E.

ERNESTO EDUARDO TEN

Jefe de la unidad

TRIENTE CORONEL

La copia de las anotaciones sobre el servicio de conscripción

debe suscribirse R. Mat. 24

Sello

Héctor J. Villafañe

20 de junio de 1959

Signatura

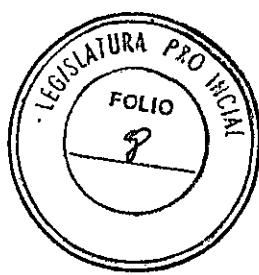
Jefe del Distrito Militar

(1) Si el "duplicado", "tripulado", etc. es expedido después de cumplido el servicio de conscripción, se escribirá: Fdo. (firmado).

(2) Poner los grados correspondientes a los suboficiales del ejército.

(3) Para legalizar cuando se destine a "duplicado", "tripulado", etc.

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Certificado de Residencia № 3058.-

Certifico que Segundo Pedro OLIVA.-

Documento tipo L.E. № 7.328.343.-

Reside en esta Provincia desde el 04 de Enero de 1941.-

según constancias obrantes en su Prontuario. (Nº 49.629.-)

A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante; ...

la Legislatura Provincial.-

Dirección de Investigaciones, USH., 02 de Noviembre de 1993.-

jot



Sub Inspector Luis Oscar CHACON

Eleciones - Emisión del voto

FOLIO 5

Presencia firmando su domicilio
Partido o departamento
Ciudad, población, sección o distrito
Calle (1) _____
Calle (2) _____
Distrito militar _____

Sello _____
Firma _____

Se presentó firmando su domicilio en
Provincia _____
Partido o departamento _____
Ciudad, población, sección o distrito _____
Calle (1) _____
Calle (2) _____
Distrito militar _____

Sello _____

Firma _____

(1) Donde no hubiere sello, poner el nombre de la finca, estancia o establecimiento.

da 10

Sello _____	Voto el dia 3/7/63	Sello _____	Voto el dia 20-10-83
Voto el dia	Presidente del comicio	Voto el dia	Presidente del comicio
Sello _____	Voto el dia 6/5	Sello _____	Voto el dia 25-11-84
Voto el dia	Presidente del comicio	Voto el dia	Presidente del comicio
Sello _____	Voto el dia	Sello _____	Voto el dia 3/11/85
Voto el dia	Presidente del comicio	Voto el dia	Presidente del comicio
Sello _____	Voto el dia 27/4/87	Sello _____	Voto el dia 3/6/9/87
Voto el dia	Presidente del comicio	Voto el dia	Presidente del comicio

(1) Fecha del voto.

(2) Firma del presidente.

- 17 -

Sello _____
Voto el dia (1) 1/1/89
Presidente del comicio

Sello _____
Voto el dia 12/1/91
Presidente del comicio

Sello _____
Voto el dia 2/2/91
Presidente del comicio

Sello _____
Voto el dia 16/2/91
Presidente del comicio

(1) Fecha del voto.

(2) Firma del presidente.

Sello _____
Voto el dia 10/12/90
Presidente del comicio

Sello _____
Voto el dia 29-12-91
Presidente del comicio

Sello _____
Voto el dia 3/1/92
Presidente del comicio

Sello _____
Voto el dia 10/1/92
Presidente del comicio

(1) Fecha del voto.

(2) Firma del presidente.

Sello _____	Voto el dia (1) _____	Sello _____	Voto el dia _____
Voto el dia	Presidente del comicio	Voto el dia	Presidente del comicio
Sello _____	Voto el dia _____	Sello _____	Voto el dia _____
Voto el dia	Presidente del comicio	Voto el dia	Presidente del comicio
Sello _____	Voto el dia _____	Sello _____	Voto el dia _____
Voto el dia	Presidente del comicio	Voto el dia	Presidente del comicio
Sello _____	Voto el dia _____	Sello _____	Voto el dia _____
Voto el dia	Presidente del comicio	Voto el dia	Presidente del comicio

(1) Fecha del voto.

(2) Firma del presidente.

- 19 -



Se presentó fijando su domicilio en:
Provincia Jalisco, Partido El Fuego
Partido o departamento Jalisco
Cuartel, pedanía, sección o distrito
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla
Calle (1) Martínez Martínez N° 289
Distrito Militar Santa Cruz

VICENTE ESCOBAR

Se presentó fijando su domicilio en:
Provincia Jalisco, Partido El Fuego
Partido o departamento Río Grande
Cuartel, pedanía, sección o distrito
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla Río Grande
Calle (1) Agustín Gómez N° 119
Distrito Militar Santa Cruz

ESTER ARELLANIZ MENDOZA

Se presentó fijando su domicilio en:
Provincia Jalisco, Partido El Fuego
Partido o departamento Río Grande
Cuartel, pedanía, sección o distrito
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla Tochum
Calle (1) San Juan N° 10
Distrito Militar Santa Cruz

ELIAS AGUILAR da 19.84

Sello _____
Ley _____ Firma _____

(1) Donde no hubiere calle, poner el nombre de la finca, estancia o establecimiento.

Se presentó fijando su domicilio en:
Provincia _____

Partido o departamento _____

Cuartel, pedanía, sección o distrito _____

Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla _____

Calle (1) _____ N° _____

Distrito Militar _____

da 19

Sello _____ Firma _____

Se presentó fijando su domicilio en:
Provincia _____

Partido o departamento _____

Cuartel, pedanía, sección o distrito _____

Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla _____

Calle (1) _____ N° _____

Distrito Militar _____

da 19

Sello _____ Firma _____

Se presentó fijando su domicilio en:
Provincia _____

Partido o departamento _____

Cuartel, pedanía, sección o distrito _____

Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla _____

Calle (1) _____ N° _____

Distrito Militar _____

da 19

Sello _____ Firma _____

(1) Donde no hubiere calle, poner el nombre de la finca, estancia o establecimiento.



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

SANCHEZ OLDERETE.

(Apellido, nombre y apellido de soltera)

MIRTA CECILIA

(Nombre)

Ciudad 1946 N° 02265.014

Sexo: VARON MUJER

(Indicar lo que no corresponda)

Apellido en el exterior

de nacimiento

Partido o Depto

Provincia

Pais

Documento de identidad

Doc. del denunciante

Nº del documento

Firma denunciante o identificado

Chile

Mirita Jules

Nacionalidad Chile

Nac. adquirida

Passaporte o Doc. y N°

Mirita Jules

Categoría de ingreso: VIENTA PERM.

(fechar lo que no corresponda)

Entró al país el 15/9/60

Fecha de vencimiento

Fecha de radicación 10/10/74

Expediente N° D 082/74

Resolución N° M. 101/74

Este documento sin actualización sarà válido

hasta el 10/10/75

de 10 años

DOMICILIO

Calle LAGUNA ESCONDIDA

Nº 1000

Cludad USHUAIA

Part. o Depto USHUAIA

Provincia TIERRA DEL FUEGO

Of. Secc. R. U. P.

Fecha 10/7/75

LEY 1971 MENCEDES ROMAECHE

PROBROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

— 3 —

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle ISHTON CASA N° 19

Cludad o Pueblo TOLHUIN

Part. o Depto. RIO GRANDE

Provincia TIERRA DEL FUEGO

Of. Ident. 2591

Fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 1990

sello

MARITERA JULIANA ALVAREZ CASTRO

Calle

Cludad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

Cludad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

Calle

Cludad o Pueblo

Part. o Depto.

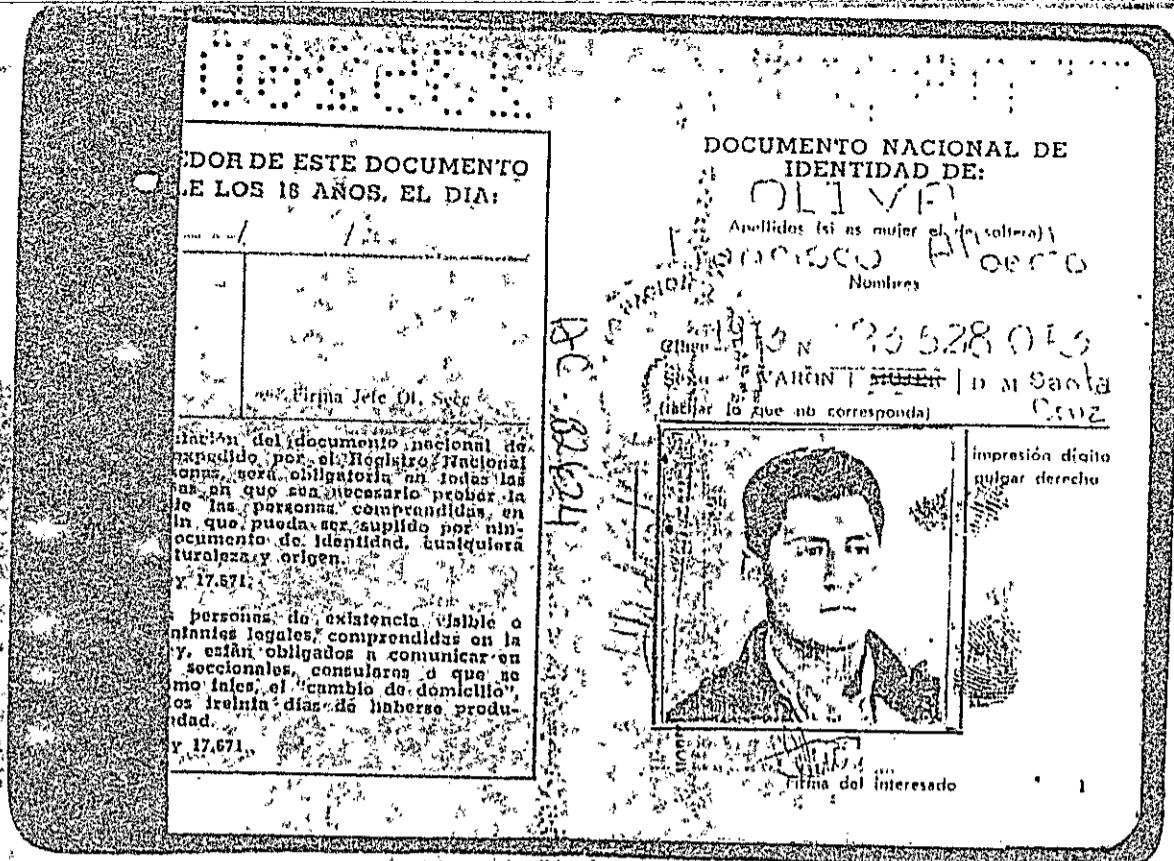
Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma



<p>Nacida el 14 de diciembre de 1913 en Toluca</p> <p>Part. o Depto. Toluca</p> <p>Provincia M. del Estado de México</p> <p>Nació en Toluca</p> <p>C. I. N. 2541</p> <p>Expedida por</p> <p>DOMICILIO</p> <p>Calle Ishpan Casa N° 10</p> <p>Ciudad Toluca</p> <p>Part. o Depto. Rio Grande</p> <p>Provincia M. del Estado de México</p> <p>Of. Secre, Identif.</p> <p>Identificado el dia 25/9/19</p> <p>sello</p> <p>Firma Jefe Of. Secre</p> <p>CATALINA NI M. DE ETIA JEFE OF. OFICIO IDENTIFICACION</p>		<p>PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS</p> <p>Naturalizado/a el ... de ... de 10 ...</p> <p>Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado ...</p> <p>Secretaría N° ...</p> <p>sello</p> <p>Firma</p> <p>- 3 -</p> <p>DATOS DE ESTADO CIVIL</p> <p>Nacimiento inscripto oficina Registro Civil.</p> <p>de ... 1913</p> <p>Sección ...</p> <p>Provincia M. del Estado de México</p> <p>Año 1913 Acta N° 203</p> <p>Tomo ... Folio ... 203</p> <p>sello</p> <p>Firma Jefe Of. Secre</p> <p>CATALINA NI M. DE ETIA JEFE OF. OFICIO IDENTIFICACION</p> <p>Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil de ...</p> <p>Sección ...</p> <p>Provincia ...</p> <p>Nombre y Apellido cónyuge ...</p> <p>Año ... Acta ...</p> <p>Tomo ... Folio ...</p> <p>sello</p> <p>Firma Jefe Of. Secre</p> <p>- 5 -</p>
--	--	--



La presentación del documento nacional de Identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DILECISES AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

OLIVA

apellidos

- NELVIA DEL CARMEN -
nombres

Clase 1472 N° 26.618.035

Sexo VARÓN MUJER

Hacer lo que no corresponda

Nacido/a el 14 de MAYO de 1922
en RÍO GRANDE

Part. o Depto. RÍO GRANDE
Prov. TIERRA DEL FUEGO.

Nación ARGENTINA

Doc. del denunciante C.I.

Nº de documento 12033 T.F.G.

Firma denunciante

- 1 -

DOMICILIO

Calle **FRAGNANO**

Nº **1412**

Ciudad, Pueblo, Barrio

Part. o Depto. **RÍO GRANDE**

Provincia **TIERRA DEL FUEGO**

Este documento sin actualización será válido hasta el 14 de MAYO de 1922.

Of. Secc. **1472**
Firmado por **IRMA MARÍA MARGARITA**
ENC. LEY. ESTADO CIVIL

LEY 17.671
Firmado por **IRMA MARÍA MARGARITA**
ENC. LEY. ESTADO CIVIL

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle **Tolhuin** N° **19**

Part. o Depto. **Tolhuin** N°

Provincia **TIERRA DEL FUEGO**

Of. Secc. **2591**

Fecha **30/03/91**

sello

CORREO Y TELÉGRAFO DE CASTRO

Calle **Tolhuin** N°

Part. o Depto. **Tolhuin** N°

Provincia **TIERRA DEL FUEGO**

Of. Secc. **2591**

Fecha **30/03/91**

sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

Nº

Cludad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

Calle

Nº

Cludad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma



La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

Moya

apellidos

Yanina Soledad

nombres

Clase 1990 N° 34.948.064

Sexo VARÓN / MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 07 de Febrero
de 1990 en Río Grande

Part. o Depto. Río Grande

Prov. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nación Argentina

Doc. del denunciante NO PRESENTA

Nº de documento 1718

Firma denunciante

ACTUALIZACION

Of. Secd N°

Fecha

Firma del identificado/a

impresión dígito
pulgar derecho

Foto 4x4 Fondo
blanco 3/4 perfil
derecho

No colocar foto ni
tomar impresión al
menor de 8 años.

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil
de Río Grande

Sección

Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Año 1990 Acta N° 1718

Tomo 12 Folio 263

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de Río Grande

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año Acta

Tomo Folio

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 5 -

- 4 -

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

OLIVA



La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

HILDA FABIANA

Claro 1970 N° 649, 631.

Sexo MUJER

Domicilio que no corresponda

Nacida el 8 de Julio
de 1970 en RIO GRANDE.

Parte Depto. RIO GRANDE

Prov. TERR. NAC. DEL FUEGO

Nación ARGENTINA

Doc. del denunciante 6.6

No. de documento 328.343.

Firma denunciante

1

DOMICILIO

Calle TAGMANO No 119.

Ciudad RIO GRANDE

Parte Depto RIO GRANDE

Provincia TERR. NAC. DEL FUEGO

Este documento sin actualización será válido hasta el 8 de Julio

de 1986.

Of. Sec. N° 1718

Fecha de entrega 17/10/86

sello:

Hilda Fabiana Oliva

Firma Jefe Of. Sec.

GRACIELA D.M. de BARRERO

Autorizada por el Jefe Of. Sec.

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil

de RIO GRANDE

Sección

Provincia TERR. NAC. DEL FUEGO

Año 1979.

Acta N° 343.

Tomo TERCERO Folio 42.

sello:

Hilda Fabiana Oliva

Firma Jefe Of. Sec.

GRACIELA D.M. de BARRERO

Jefe Oficina Civil

ACTUALIZACION

Of. Sec. N° 1718

Fecha 26 de Agosto de 1986

Hilda Fabiana Oliva

Firma del identificado/a

Impresión dígito
pulgar derecho



GRACIELA D.M. de BARRERO

Firma Jefe Of. Sec.

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

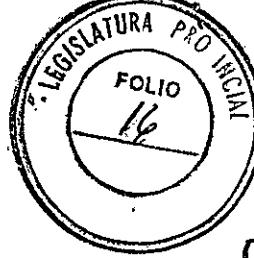
Año Acta

Tomo Folio

sello

Firma Jefe Of. Sec.

- 5 -



LEGAJU N° 324

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA
EL PERSONAL DEL ESTADO Y
SERVICIOS PUBLICOS

CESACION DE SERVICIOS

Empleador Certificante SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Nº Inscripción 19.006

Domicilio Paseo Colón 825 - CAPITAL FEDERAL.

Apellido y nombres completos del afiliado OLIVA ALVARADO, PEDRO SEGUNDO.

T.E.I.C. N° 7.328.343

Afiliado N° 7.328.343

Cargo que desempeñaba en el momento de dejar el servicio Categoría "12"

Fecha desde que se desempeña en el mismo 1º de Mayo de 1989.

Causa de la cesación DISPONIBILIDAD - Decreto 2284/91. Disposición 321/92.

Renuncia, Cesantía, Exoneración, Jubilación de Oficio, etc.

Fecha de cesación 16 / 01 / 1993

Día Mes Año

Recibió haberes hasta 15 / 01 / 1993

Día Mes Año (I)

Buenos Aires,

Lugar

15 JUL 1993

Día Mes Año

Firma del Jefe Inmediato

(Signature)
V. B.

sello aclaratorio

DR. JOSE CARLOS KRAMER

Declaración

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

En caso de no coincidir la última percepción de haberes con la fecha en que dejó el servicio deberá indicarse si obedece a licencias.
Si éstas son sin goce de sueldo, deberá expresarse si existe posibilidad dada que se conviertan con derecho a cobrar haberes.

DETALLE DE LOS CREDITOS PENDIENTES CON AFECTACION DE HABERES

Decreto números 6.754, 9.472 y 28.317/45 (Caja Nacional de Ahorro Postal y Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real). (Entiéndase por afectación todo préstamo certificado, descuentose o no por planilla).

Fecha de Afectación (Día / Mes / Año)	Crédito N°	Acreedor	Crédito Ordinario o extraordinario	Amortización mensual	Importe del Crédito	Se efectúan descuentos por planilla (Sí - No) (I)

Si se descuenta por planilla "por incumplimiento de pago (Art. 13, decreto 6.754)" o por ser "Préstamos de la Caja Nacional de Ahorro Postal o Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real" expresar a continuación las cuotas faltantes.

Crédito N° faltan cuotas de \$ y una final de \$

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

15 JUL 1993

Lugar

Día Mes Año

DR. JOSE CARLOS KRAMER

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

(Signature)
sello aclaratorio

DETALLE DE LAS CUOTAS ABONADAS Y A ABONAR POR ANTICIPO DE HABERES JUBILATORIOS
LEY 17.423 O SIMILARES

Se abonaron cuotas de \$ _____ cada una a partir de _____

Restan cuotas de \$ _____ cada una _____

La última cuota de \$ _____ se abonará el mes de _____

Lugar y Fecha _____

Firma autorizada y sello aclaratorio _____

**INFORMACION SOBRE SEGURO NACIONAL - (Ley 13.003 T.O. 1958
 Modificado Ley 19.299 - T.O. 4578/71)**

Ley 13.003 Básico 1.880- Adicional _____

Del sueldo _____ se le han descontado las primas correspondientes hasta el año de Febrero/93
 mes de Enero

Ley 19.299 Básico _____ Adicional _____

Se descontaron las primas correspondientes hasta el año _____

Renuncia a continuar asegurado:

(Decreto Reglamentario N° 4578/71 - Art. 10)

Por nota de fecha _____ presentada por el interesado en esta Repartición manifiesta su deseo de NO CONTINUAR INCORPORADO AL SEGURO.

15 JUL 1993

Buenos Aires

Lugar / Día / Mes / Año

CERTIFICAMOS QUE:

La firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros como perteneciente a
 Don ...

Firma autorizada y sello aclaratorio

firma y razonamiento de acuerdo con lo respectivo

Art. 50 Dto 4578/71: "El personal que dejó de pertenecer a la Administración (por JUBILACION - RETIRO, o CUALQUIER OTRO MOTIVO) continuará incorporado al seguro, salvo manifestación en contrario formulada por escrito".

Espacio reservado para efectuar las alteraciones que se estimen necesarias
 p/ BANCO, CONSEJERIA, OFICINA, SISTEMA, etc.

16 JUL 1993

Suc. 112 MAYO



Ministerio de Economía

Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Instituto Forestal Nacional

BUENOS AIRES, 30 JUN. 1992

VISTO el Decreto n° 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, y

CONSIDERANDO:

- Que por el artículo 107 de dicho ordenamiento, se establece el pase a disponibilidad de aquellos agentes que no fueron transferidos a otros organismos o no se acogieron al régimen de RETIRO VOLUNTARIO.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º del Decreto n° 1201 de fecha 25 de junio de 1991..

Por ello,

EL INTERVENTOR LIQUIDADOR EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dispónese el pase a situación de disponibilidad del personal que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, según el artículo 107 del Decreto n° 1184/91.

ARTICULO 2º.- El personal que se detalla en el Anexo I será puesto en disponibilidad a partir del 30 de junio de 1992.

ARTICULO 3º.- Los agentes detallados en el Anexo I de la presente resolución, dependerán de todos los efectos administrativos y disciplinarios de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



Ministerio de Economía
Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Forestal Nacional

ARTICULO 4º: - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION N°

321/92

Hr. Agr. CARLOS LEHMACHER
Interventor Liquidador
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

ANAMNESIS Y EXAMEN FÍSICO

APELLIDO Y NOMBRES:

H.C. N.F.

PESO:

ESTADURA:

PRESTACIÓN SANGUÍNEA:

ORDENAMIENTO:

A. ANAMNESIS:

1. Motivo de consulta

2. Enfermedad actual

3. Antecedentes patológicos:

a) Infancia

b) Adulto

c) Operaciones

d) Fracturas

e) Antecedentes familiares

f) Antecedentes socioeconómicos

B. EXAMEN FÍSICO:

1. Examen general

2. Piel

3. Cráneo, ojos, oídos,
nariz, gá, garganta

4. Cuello

5. Aparato respiratorio

6. Aparato cardiovascular

7. Aparato gastrointestinal

8. Aparato genitourinario

9. Aparato ginecológico

10. Aparato locomotor

11. Examen neuropsiquiátrico

C. DIAGNÓSTICO:

1. FIRMA

2. FECHA

Form. 1-111.2.

Pelos rotados

16-08-91

Concurrencia

*Peru
MN 2012*

Pelos rotados

16-08-91

Concurrencia

Concurrencia

27/11/91 - Pelos rotados

6-10-91 oper 16/12/91

En la mano los tienen rotados

sin importarlos

DR GUILLERMO RUCKAUF
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

37.629 - 37.811 - 230.000 - 12 - 60





(N) way dby palpation in J.

lumbosacra

at last, winter

Catarrhal

T. Cerebral fuerte + articular -

Puls. Reg. C1

3/3/85 T. 2 No anopre

R. impression corne despatin

15-52 filo folicular
primo 15-51

Alex carm. 2/2

S/S del 2 ab 6/3/85

10/10/85 T. 3-
Regional s/sign de catarral -
partie arctie du squelette. S/S resto s/p

CONSULTORIO EXTERNO
(Instructivo en folleto del Dtar N° 4581)

1. H. C. N° 1
123456789

2. Apellido y nombre:	3. Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>		
4. Fecha de nacimiento:	5. Lugar de nacimiento: Local: _____ Prov.: _____	6. C.I. <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> L.C. <input type="checkbox"/>	Nº _____
7. Domicilio habitual del paciente (calle y N°, localidad, provincia):			
8. Cambio de domicilio:			
9.	10.		
	2-2 DIL. de Consultorios. Tiro Chico Cef. Grifonel		
	2-4 DIL. de Consultorios. Tiro el 1º de Octubre		
	7-7-73 - Angina fulgurante. C. CARDIA		
	26/8/85 - Cumbre clínica 78. Ms. dis. evoluc. SAT.		
	E.F: Col. S/P. Tasseine. t. luego de los 70's mine 78. reflexos patelaris S/P. Aumento estólico d 78.		

CONSULTORIO EXTERNO

(Instructivo en Boletín del Día N° 4581)

I. H.C. N°

5583

2.Apellido y nombre:

Ulises Pedro Segundo

3. Masculino Femenino

4. Fecha de nacimiento:

4/1/1941

5. Lugar de nacimiento:

Local: Depto. Rosario.

6. C.I. L.E. L.C.

Nº

10.3033

7. Domicilio habitual del paciente (calle y N°, localidad y provincia):

8. Cambio de domicilio:

9.

10. 10-V-72 El paciente presenta una angiopseudomieloma que le impide hablar y comunicarse fácilmente. Se medica con hidroxicilato - Hospital of Saint Louis.

12-V-72 Paciente curado e doto de alta

19/10/73 Edad: 42 años

Calle de C. y de Salud.

Nº 100 * Ang. mas -

+ alce -

Medico: Alcaldeista his
hace 1 año -

Paciente: Padece sa
leucemia tipo angio -
Hemocromatosis -

Calle de C. y de Salud

Nº 100 D.L.N. 100

10/10/73

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA
EL PERSONAL DEL ESTADO Y
SERVICIOS PUBLICOS

CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES

Empleador certificante SECRETARIO

Nº de Inscripción 19.000

Domicilio Paseo Colón 982 - Capital Federal

Apellido/s y Nombre/s completos del afiliado

Afiliado Nº 0.328.343

L.E.º L.C.º D.º U.º 2.000.000 C.I.Nº 111 Expedida por Pol. Tidal Fue

S E R V I C I O S P R E S T A D O S

Carácter de los Servicios (1)	Desde			Hasta			Tiempo		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D
CONTRATO					19	10	09	108	17
INTERUPCIÓN					10	1	09	102	21
REINTEGRACIÓN									
RETIRO									
RESERVA									
ABONO									
Total nominal	18	10	38						
(2) Interrupciones	—	—	—						
Total de Servicios Efectivos	18	11	38						

R E M U N E R A C I O N E S C O R R E S P O N D I E N T E S A L O S U L T I M O S 10 AÑOS CALENDARIOS

(excluidos Saliarios Familiares)

Año	Con Aporte (1)	Sin Aporte	Total	S. A. C.	Reservado
1980					
1981					
1982					
1983					
1984					
1985					
1986					
1987					
1988					
1989					
1990					
1991					
1992					
1993					
1994					
1995					

R E M U N E R A C I O N E S S I N A P O R T E S (3)

Año	CONCEPTO (3)							Total Anual
	1	2	3	4	5	6	7	
1980								
1981								
1982								
1983								
1984								
1985								
1986								
1987								
1988								
1989								
1990								
1991								
1992								
1993								
1994								
1995								

(1) No debe incluirse dentro de las remuneraciones con aportes jubilatorios el SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, sino indicar en la columna S.A.C.